



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

505

Juicio de Faltas 1167/2011

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a AMPARO JUAREZ MARTINEZ que en el JF 1167/2011 se ha dictado sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

CONDENO a AMPARO JUAREZ MARTINEZ, como autora responsable de una FALTA DE VEJACION INJUSTA a la pena de quince días de multa a razón de 3 euros diarios.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia a AMPARO JUAREZ MARTINEZ actualmente en paradero desconocido.

En PALMA DE MALLORCA a 20 de Diciembre de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

